

36650

COMPANÍA DE TAXIS "MANUEL QUIROGA"

FUNDADA EL 29 DE ABRIL DE 1995

QUIROGA-COTACACHI-IMBABURA

MIGUEL GARCES (PARQUE CENTRAL) TELEFONO 062916-008

Quiroga, 18 de Julio del 2.011

Of. # 25.

EXP 52863

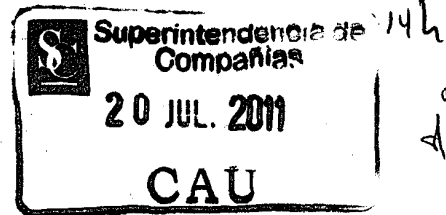


Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Quito.

De mis consideraciones:



Debo.
\$1.100/acción.

La Compañía MANUEL QUIROGA CIA. LTDA. Con número de expediente 52863 a Ud. se dirige para comunicarle la siguiente transferencia de acciones Adjunto Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.

VENDEDOR: SR. RICARDO MARIA TERAN TERAN C.I. 1000263762 NACIONALIDAD ECUATORIANA. VALOR DE CADA ACCION 1 USD. NUMERO DE ACCIONES QUE CEDE TREINTA Y CUATRO (34)

CESIONARIO: SR. CESAR PATRICIO TAFUR LOZANO C.I. 1002937090 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION NACIONAL.

Además adjunto ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA.

Con la seguridad de ser atendidos de la manera mas favorable anticipamos nuestros agradecimientos.



Ate. Cte.

Sr. LUIS ALFREDO GOMEZ FLORES.
GERENTE.

OK - R. L. S.

ESCANEAR

Recepción de Participaciones, registrada

21-07-11-22

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: RICARDO MARIA TERAN TERAN E HIJOS.

A FAVOR: CESAR PATRICIO TAFUR LOZANO.

CUANTIA: \$ 34.00

**NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO**

En la ciudad de Cotacachi, hoy día viernes diez de junio del año dos mil once, ante mí, **Doctor José Leonardo Andrade Cruz**, Notario Público del cantón Cotacachi, comparecen por una parte los señores Ricardo María Terán Terán, viudo, Fausto Germánico Terán Vinueza, casado, Marco Vinicio Terán Vinueza, casado, Rafael Adalberto Terán Vinueza, casado, y Patricio Ricardo Terán Vinueza, casado; y por otra parte el señor César Patricio Tafur Lozano,

casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Quiroga, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocerles doy fe; comparecen y me piden eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es como sigue "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse

incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA CIA LTDA", de la parroquia Quiroga, cantón Cotacachi, de conformidad con la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte comparecen los señores Ricardo María Terán Terán, viudo, Fausto



Germánico Terán Vinueza, casado, Marco Vinicio Terán Vinueza, casado, Rafael Adalberto Terán Vinueza, casado, y Patricio Ricardo Terán Vinueza, casado; en calidad de Cedentes; y por otra parte el señor César Patricio Tafur Lozano, de estado civil casado, en calidad de Cesionario, los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad y hábiles por derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTE**

S.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, en fecha lunes diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA CIA LTDA", dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo la partida número seis, juntamente con la Resolución Aprobatoria de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito. **DOS.-** La Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA CIA LTDA" efectuó el aumento de capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública celebrada el dos de marzo del dos mil uno, en la Notaría Noventa del cantón Quito, a cargo del Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el diecisiete de mayo del dos mil uno, con la partida número diecisiete, con la Resolución Aprobatoria número cero uno . Q. IJ. dos cero dos uno, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito. **TRES.-** Por escritura pública de cesión de participaciones celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, con el número seis, el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges Rafael Adalberto Terán Vinueza y Aída Clemencia Miño Saltos, ceden a favor del señor Ricardo maría Terán Terán, casado, treinta y cuatro acciones o participaciones sociales de un dólar cada una. **CUATRO.-** Al fallecimiento de la señora María Inés

Vinueza Haro, le suceden en el derecho en calidad de legales y universales herederos como cónyuge sobreviviente el señor Ricardo María Terán Terán, y los hijos: Fausto Germánico Terán Vinueza, Marco Vinicio Terán Vinueza, Rafael Adalberto Terán Vinueza, y Patricio Ricardo Terán Vinueza. CINCO.- Se ha obtenido la posesión efectiva de bienes según acta notarial celebrada en la ciudad de Cotacachi ante el Notario Público del cantón Dr. José Andrade Cruz, el diez de junio del dos mil once e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cotacachi con el número mil doscientos treinta y seis, el diez de junio del dos mil once, cuya copia se adjunta al presente como documento habilitante. SEIS.- La

Junta General del Socios de la Compañía de Taxis MANUEL QUIROGA CIA LTDA, celebrada en fecha veintiséis de mayo del dos mil once, con el voto unánime del capital social total presente autorizó al socio Ricardo María Terán Terán, viudo y a sus hijos señores Fausto Germánico Terán Vinueza, Marco Vinicio Terán Vinueza, Rafael Adalberto Terán Vinueza, y Patricio Ricardo Terán Vinueza, como herederos al fallecimiento de su madre señora Inés María Vinueza Haro, para que transfieran las treinta y cuatro acciones o participaciones de un dólar cada una, participaciones que les corresponde y posee en la

Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA CIA. LTDA", en favor del señor César Patricio Tafur Lozano, casado. TERCERA.- CESION DE PARTI

CIPACIONES.- Con estos antecedentes expuestos los señores Ricardo María Terán Terán, viudo, Fausto Germánico Terán Vinueza, casado, Marco Vinicio Terán Vinueza, casado, Rafael Adalberto Terán Vinueza, casado, y Patricio Ricardo Terán Vinueza, casado; conforme se indica en los antecedentes de esta misma escritura, ceden y dan en venta real y efectiva las treinta y cuatro acciones o participaciones que posee en la Compañía de Taxis MANUEL QUIROGA CIA LTDA, en favor del señor César Patricio Tafur Lozano, de estado civil casado, la que se efectúa de acuerdo al detalle del acta que se

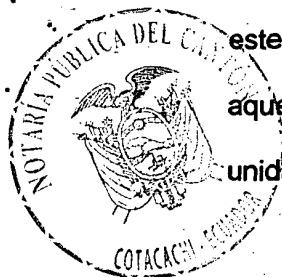
NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO



agrega a la presente como documento habilitante. Por lo tanto el señor César Patricio Tafur Lozano, casado, entrará a formar parte de la Compañía y como tal se le reconocerán sus derechos como socio; de la misma manera cumplirá con las obligaciones que como tal le corresponden a partir del perfeccionamiento y legalización de esta escritura pública de Cesión de Participaciones. La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderle por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfiere. **C U A R T A- EL PRECIO .-** El precio de la cesión y venta de las treinta y cuatro acciones o participaciones objeto de este contrato es el de treinta y cuatro dólares americanos (a razón de un dólar por cada acción o participación), al contado suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **Q U I N T A . - I N S C R I P C I O N Y M A R G I N A C I O N . -**

Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. **S E X T A . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -** Se agrega a la matriz de esta escritura la copia certificada del Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA" CIA. LTDA., con lo que se acredita que la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA" CIA. LTDA. autoriza a los señores Ricardo María Terán Terán, viudo, Fausto Germánico Terán Vinuesa, casado, Marco Vinicio Terán Vinuesa, casado, Rafael Adalberto Terán Vinuesa, casado, y Patricio Ricardo Terán Vinuesa, casado; para que transfieran las

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
R.U. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO



participaciones que poseen en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato y los demás documentos que se requieren. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público f) Dr. Hugo F Albuja. Dr. Hugo Fabián Albuja León. ABOGADO. Mat. ciento noventa y siete C.A.I." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.-**

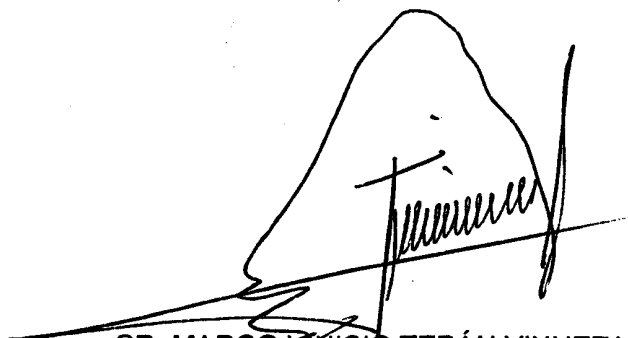
Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

SR. RICARDO MARÍA TERÁN TERÁN

C.C. 100026376-2

SR. FAUSTO GERMÁNICO TERÁN VINUEZA

C.C. 170424726-9



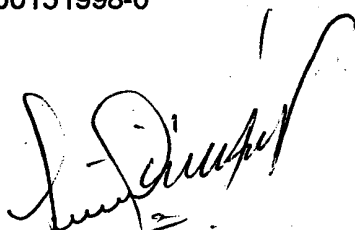
SR. MARCO VINICIO TERÁN VINUEZA

C.C. 100101995-7



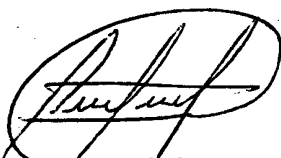
SR. RAFAEL ADALBERTO TERÁN VINUEZA

C.C. 100151998-0



SR. PATRICIO RICARDO TERÁN VINUEZA

C.C. 100134093-2



SR. CÉSAR PATRICIO TAFUR LOZANO

C.C. 100293709-0

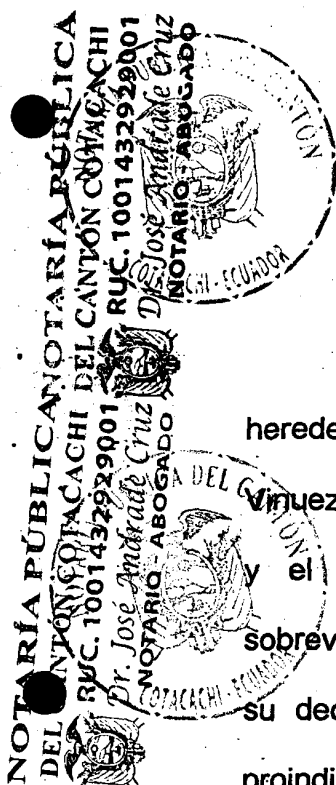
**ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFECTIVA**

**SOLICITA: RICARDO MARIA
TERAN TERAN.**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cotacachi, hoy día
viernes diez de junio del año dos mil
once, ante mi, **Doctor José
Leonardo Andrade Cruz, Notario
Público del Cantón Cotacachi**, y en
atención a la petición formulada por
el señor Ricardo María Terán Terán,
ecuatoriano, quien manifiesta que al
fallecimiento de su cónyuge señora
MARIA INES VINUEZA HARO, le
suceden en el derecho en calidad de
únicos, legales y universales

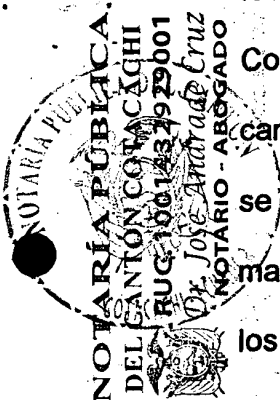
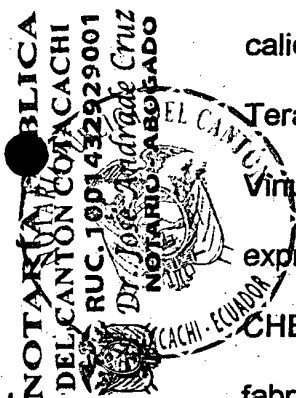
herederos los hijos: Fausto Germánico Terán Vinueza, Marco Vinicio Terán
Vinueza, Rafael Adalberto Terán Vinueza y Patricio Ricardo Terán Vinueza,
y el señor Ricardo María Terán Terán, en calidad de cónyuge
sobreviviente, el mismo que comparece y me solicita se proceda a receptar
su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva
proindiviso de todos los bienes muebles e inmuebles, quedados al
fallecimiento de su cónyuge y causante señora **MARIA INES VINUEZA
HARO**, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a).- Partida
de defunción de su cónyuge y causante antes indicada; b).- Partida de
matrimonio del compareciente con la cónyuge causante; c).- Partidas de
nacimiento de los hijos y herederos; d.-) copias xerox de la cédula de
ciudadanía del peticionario y compareciente, para acreditar la calidad en la



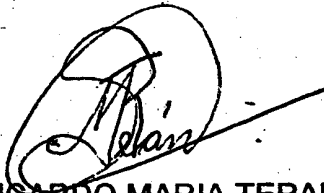
que comparece a la presente petición. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y con la facultad prevista en el numeral doce del Art. dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley reformativa a la Ley Notarial, expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y que fue promulgada en el Registro Oficial, número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada del peticionario señor Ricardo María Terán Terán, quien es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil viudo, mayor de edad, domiciliado en la parroquia Quiroga, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y al efecto, bien instruido por mí el Notario, de la responsabilidad que tienen de decir la verdad y solamente la verdad, previa explicación de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, tienen a bien declarar lo siguiente: a).- Que el compareciente Ricardo María Terán Terán en calidad de cónyuge sobreviviente y los señores Fausto Germánico Terán Vinueza, Marco Vinicio Terán Vinueza, Rafael Adalberto Terán Vinueza y Patricio Ricardo Terán Vinueza, en calidad de hijos, son los únicos, legales y universales herederos al fallecimiento de la causante señora MARIA INES VINUEZA HARO; b).- Que el fallecimiento de su cónyuge y causante, ha ocurrido en la parroquia Quiroga, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, el once de mayo del dos mil once. Que en lo afirmado se ratifica con la presentación e incorporación a la matriz, de las partidas de defunción de su cónyuge y causante mencionada, partida de matrimonio del compareciente con la causante, partidas de nacimiento de los hijos y herederos y copias xerox de

las cédulas de ciudadanía del compareciente y solicitante. Por todo lo expuesto y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales previstos en la referida norma legal antes citada, queda **CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES** quedados al fallecimiento de la causante señora MARIA INES VINUEZA HARO, en favor del compareciente señor Ricardo María Terán Terán, en

calidad de cónyuge sobreviviente y de los señores Fausto Germánico Terán Vinueza, Marco Vinicio Terán Vinueza, Rafael Adalberto Terán Vinueza y Patricio Ricardo Terán Vinueza, en calidad de hijos, expresamente sobre: **UNO.-** un vehículo marca CHEVROLET, modelo CHEVY TAXI, color AMARILLO, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAN, año de fabricación dos mil ocho, placas IAI0454; **DOS.-** acciones y derechos por los derechos de gananciales dentro de la sociedad conyugal, en la Compañía de Taxis "Manuel Quiroga Ltda..", de la parroquia Quiroga, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura. Los originales de esta diligencia se incorporan junto con las partidas de defunción de la causante, partida de matrimonio del compareciente con la causante; partidas de nacimiento de los hijos y herederos; y la copias xérox de la cédula de ciudadanía del compareciente, las mismas que forman parte de la matriz en el Registro de los Instrumentos Públicos del Archivo de la Notaría del cantón Cotacachi, a mi cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma con la finalidad de que se inscriban en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi. Presente el declarante, e impuesto del contenido de esta su declaración, dice que la acepta en todas sus partes y se ratifican en su



total contenido, por estar celebrada en seguridad de sus intereses y que el mismo se comisionará para proceder a la legal inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi. Yo, **Dr. José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público de Cotacachi**, dejo constancia que, para la celebración de la presente Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes, se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído que le fue este instrumento público íntegramente por mí el Notario al compareciente, el mismo lo aprueba en todas sus partes, vuelve a ratificarse en todo lo expuesto y para constancia firma juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



SR. RICARDO MARIA TERAN TERAN

C.C. 100026376-2

NOTARIA
DEL CANTÓN COTACACHI

RUC: 1001432929001

Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO ABOGADONOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI

RUC: 1001432929001

Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO ABOGADO

Pág. 63 Acta 63

provincia de

Imbabura, día 05 de Mayo

del dos mil 05. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA INES VINUEZA HARO

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 85 años

Nombres y Apellidos del padre: Rafael Vinueza

Nombres y Apellidos de la madre: Mariana Haro

Lugar del fallecimiento: Quiruga Cotacachi Fecha: 05 de Mayo

del dos mil 05. El Cónyuge

brevemente se llama: Ricardo Maria Texam

Causa de la muerte: Insuficiencia Cardíaca Congestiva

Solicitó esta inscripción: Marco Vinicio Texam Vinueza con Cédula

de Identidad N° 100101995-1 domiciliad. en Cotacachi

OBSERVACIONES:

La fallecida es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula
N° 1000267078

FIRMAS:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

000003832314

NACIMIENTOS-DEFINITIVAS

Nº. 586

Manoé Antonio Evaristo
legítimo, de 3ª parte,
nació el 16 de Diciembre
de 1958

DEFINITIVA

En Cataochi, a veinte y una de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de Manoé Antonio Evaristo, con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Quirigua, que dice así:

"En Quirigua, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las cuatro de la tarde. Ante mí Juliana M. Escobar, Jefe de Registro Civil de esta parroquia, provincia de Sanababuera, compareció Vicente Evaristo, de veinte y una años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesor, vecino de Quirigua y declara: Que en Quirigua el diez y seis de Diciembre de presente año, a las ochos de la noche, nació un niño, que es hijo legítimo de declarante de veinte y una años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesor, vecino de Quirigua; y de María Jesús Evaristo, de veinte años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora, vecina de Quirigua; a quien se le ha puesto el nombre de Manoé Antonio. Declaró, además, que el nacimiento de este niño es de buena parte de la madre.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante (testigos)

y el infrascrito Secretario que certifica.

—El Jefe de Registro Civil, Juliana M. Escobar —El Declarante, Vicente Evaristo
 —Testigo, Julia M. Escobar —Testigo,
 —El Secretario, Julia M. Escobar — Es fiel copia del original. — El Secretario, Julia M. Escobar

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL,

EL SECRETARIO,

J. Moreno

Carlos J. Echeverría

NACI
MARI
DEFU

Nº. 8640626 USD. 0.50

Registro Civil
 Identificación y Calificación del Estado
 Registro Civil

COPIA INTEGRAL

Registro Civil



NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

En de mil novecientos cincuenta y
a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de
con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de
que dice así:
"En a de de mil novecientos cincuenta y
a la de la Ante mí
Jefe de Registro Civil de esta parroquia provincia de comparecieron: Don
de estado anterior de profesión
de nacionalidad años de edad, nacido en y domiciliado en
y de hijo de y de
de estado anterior de profesión años de edad,
nacida en y domiciliada en hija de
y de los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el
de de mil novecientos cincuenta y según consta en el acta
Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don de años,
de años, ambos del lugar.

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarantes (testigos)
y el infrascrito Secretario que certifica
—El Jefe de Registro Civil, —El Contrayente,
—La Contrayente, —Testigo,
—Testigo, —El Secretario,
—Es fiel copia del original. —El Secretario,

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL
J. Moreno

EL SECRETARIO
Rusphorale

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS - DEFINITIVAS

Tomo
 Página 398
 Acta No 756
 Nombres *Rafael Adalberto*
 Apellidos *Berán Vinuesa*
 Fecha de Nacimiento *16 de Diciembre de 1964*
 Estado Civil *conviado*
 Parto *quinto*

COPIA INTEGRAL
MARGINACIONES:

En *Barasachi*, a *treinta y uno* de *Diciembre* de mil novecientos *sesenta y ocho*. El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Nacimiento de: *Rafael Adalberto Berán Vinuesa*, con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de *Chisoga*, que dice así: "En *Chisoga*, a *veinte y uno* de *Diciembre* de mil novecientos *sesenta y ocho*, a las *once* de la mañana Ante mí *Carlos E. Glaro*, Jefe de Registro Civil de *esta parroquia*, provincia de *Imbabura*, compareció *Ricardo María Berán* de *treinta y siete* años de edad, de estado *casado*, de nacionalidad *Ecuatoriana*, de profesión *profesor*, vecino de *esta parroquia* y declara: Que en *Chisoga* el *dieciséis* de *Diciembre* del presente año a las *dos* de la *tarde*, nació un *niño*, que es hijo *legítimo* de *la declarante*, de *veinte y ocho* años de edad, de estado *casado*, de nacionalidad *Ecuatoriana*, de profesión *profesor*, vecino de *esta parroquia*; y de *Maria Inés Vinuesa*, de *treinta y ocho* años de edad, de estado *casado*, de nacionalidad *Ecuatoriana*, de profesión *que hace sus domésticos*, vecina de *esta parroquia*, a quien se le ha puesto el nombre de *Rafael Adalberto*. Declaró, además, *ser padre de la inscrito quien encargó de el quinto parto de la madre*.

Leída esta acta, la firmaron conmigo *el* declarante (testigos)

y el infrascrito secretario que certifica
 —El Jefe de Registro Civil, *Carlos E. Glaro*, —El Declarante, *Ricardo María Berán*,
 —El Testigo, *Luis Vaca M.*, —Testigo, *Luis Vaca M.*,
 —El Secretario, *Luis Vaca M.*, —Es fiel copia del original—El Secretario, *Luis Vaca M.*

Con lo que concluyó el presente acto, firmado el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica

JEFE CANTONAL

SECRETARIO

Tomo

Página

Acta No

Nombres

Apellidos

Fecha de N

Estado Ci

Parto

MAI

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIMIENTOS - DEFINITIVAS

REGISTRO CIVIL

En Cotacachi a dos de Febrero de mil novecientos veinte y dos.
 El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Nacimiento de: Patricia Ricardo de Vinuza con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Cotacachi, que dice así: "En Cotacachi a veintinueve de Enero de mil novecientos veinte y dos a las once de la mañana Ante mi José Eduardo Flores Jefe de Registro Civil de esta parroquia provincia de Imbabura compareció Ricardo Duran de veintinueve años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión profesor vecino de Imbabura y declara: Que en Imbabura a la veintiuna de la noche nació un niño que es hijo legítimo de Edelberto de veintinueve años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión profesor y de María José Vinuza de veintinueve años de edad, de estado casada de nacionalidad Ecuatoriana de profesión química doméstica vecina de esta parroquia a quien se le ha puesto el nombre de Patricia Ricardo.
 Declaró, además, su padre del mismo que se corresponde al cuarto parto de la noche.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante (testigos).

—El Jefe de Registro Civil, José Eduardo Flores —El Declarante, Ricardo Duran
 —El Testigo, José Vaca —Testigo, José Vaca
 —El Secretario, José Vaca —Es fiel copia del original. —El Secretario, José Vaca
 Con lo que se concluyó el presente acta, firmado el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL SECRETARIO.

Tomo

Página

Acta No

Nombres

Apellidos

Fecha de Nacimiento

Estado Civil

Parto

MARGINACIONES:

MARGINACIONES:

Registro Civil

Secretaría y Contaduría del Ecuador

COPIA INTEGRAL

USD. 0.50

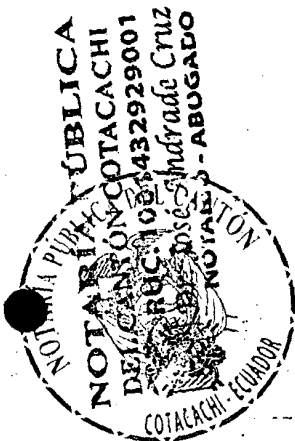
8640647

18

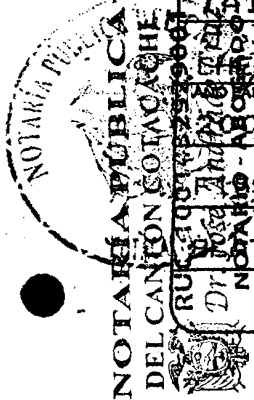
18

18

ORIGINAL		FORMULARIO
JEFATURA OTAVALO	COBIGO CHE211538FBI	241048
APELLIDOS Y NOMBRES TERAN TERAN RICARDO MARIA		
COPASAPORTE RUC	RESIDENCIA COTACACHI	
DIRECCION	TELEFONO 062915339	
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR 5388423
MANUEL QUIROGA	 MAYOR RUBEN REYES P.T.	
AVILDO	VALOR \$ 12050.00	
TOTAL MATRICULA	VALOR \$ 187.00	



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO
PLACA ANTERIOR FACTURA	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO	241048
PLACA ACTUAL LA10454	2007	FECHA MATRICULA 23/11/2007
MARCA CHEVROLET	PUBLICO CLASE AUTOMOVIL	TIPO SEDAN
MODELO CHEVY TAXI	PAIS ORIGEN ECUADOR	
MOTOR 93201918K	COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO
CHASIS DTD51Y986000386	CARR. COMB. PASAJ. MT-G-E	TONELAJE 0.500T
OBSERVACIONES	CADUCA 31/12/2010	CILINDRAJE 1500 cc



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100026376-2
 TERAN TERAN RICARDO MARIA
 IMBABURA/COTACACHI/GUIROGA
 06 MAYO 1927
 001-2 0069 00137 M
 IMBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 1927



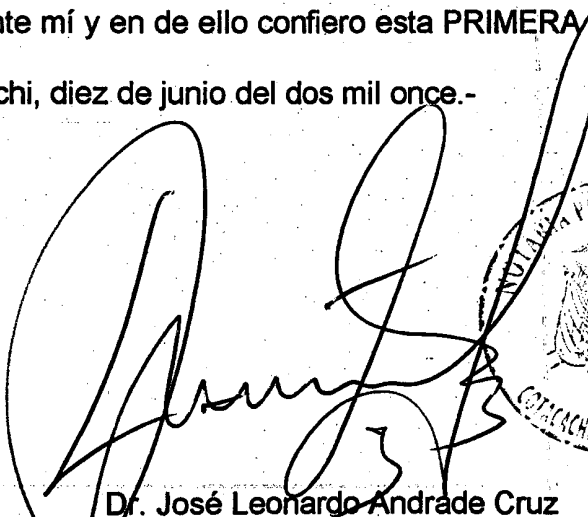

ECLATORIANA***** V3333V2222
 CASADO MARIA INES VINUEZA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 RAFAEL TERAN
 MARIA R TERAN
 OPAVALO 15/09/2004
 15/09/2016
 REN 0142725



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 359-0006 NÚMERO
 1000263762 CÉDULA
 TERAN TERAN RICARDO MARIA
 IMBABURA COTACACHI
 PROVINCIA CANTÓN
 GUIROGA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DEL CAJON JUNTA



Se otorgó ante mí y en de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y
 firmo en Cotacachi, diez de junio del dos mil once.-




Dr. José Leonardo Andrade Cruz

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI
 NOTARIA PUBLICA

DEL CANTÓN COTACACHI
 RUC. 1001432929001
 Dr. José Andrade Cruz
 NOTARIO - ABOGADO

Ra -

ZÓN:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el Libro de:

**REGISTRO DE POSESIONES EFECTIVAS, tomo 1, repertorio(s)-1236.-
Inscripción No. 52**

Matrículas asignadas.-

GEN00000708

Viernes 10 de Junio del 2011, 11:24:35



**NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO**



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR



CIUDADANIA 100026376-2

TERAN TERAN RICARDO MARIA

IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA

08 MAYO 1927

001-2 0069 00137 M

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 1927




ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MARIA INES VINUEZA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

RAFAEL TERAN

MARIA R TERAN

OTAVALO 15/09/2004

15/09/2016

REN 0142725



NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

359-0006 NÚMERO

1000263762 CÉDULA

TERAN TERAN RICARDO MARIA

IMBABURA COTACACHI

PROVINCIA CANTÓN

QUIROGA PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA DEL CA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN

CIUDADANIA 170424726-9

TERAN VINUEZA FAUSTO GERMANICO

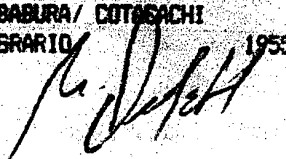
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

18 JULIO 1955

001- 0164-00326 M

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 1955




ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO FLORES VACA ELBA SUSANA

SUPERIOR MEDICO

RICARDO TERAN

MARIA INES VINUEZA

IBARRA 21/04/2004

21/04/2016

REN 0102190



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

364-0006 NÚMERO

1704247269 CÉDULA

TERAN VINUEZA FAUSTO GERMANICO

IMBABURA COTACACHI

PROVINCIA CANTÓN

QUIROGA PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA DEL CA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 100101995-7

TERAN VINUEZA MARCO VINICIO
IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA
16 DICIEMBRE 1938

002-0093-00586 M
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 1938



ECUATORIANA***** E334312442

CASADO SUPERIOR JANNETTE MARGARITA ANDRADE
RICARDO TERAN ESTUDIANTE
MARIA VINUEZA
IBARRA 09/09/2003

09/09/2015

REN 0074916



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0006 1001019957
NÚMERO CÉDULA

TERAN VINUEZA MARCO VINICIO

IMBABURA COTACACHI
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

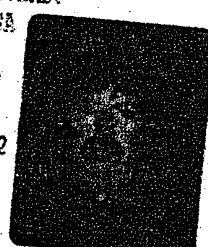


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 100134093-2

TERAN VINUEZA PATRICIO RICARDO
IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA
24 ENERO 1962

001-2 0035 00035 M
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 1962



ECUATORIANA***** V4444V4444

DIVORCIADO SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
RICARDO TERAN
MARIA INES VINUEZA
OTAVALO 23/12/2006

23/12/2020

REN 0512850



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

366-0006 1001340932
NÚMERO CÉDULA

TERAN VINUEZA PATRICIO RICARDO

IMBABURA COTACACHI
PROVINCIA CANTÓN
QUIROGA PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100293709-0
TAFUR LOZANO CESAR PATRICIO
IMBABURA/COTACACHI/SAN FRANCISCO
26 ABRIL 1981
001-1 0140 00140 M
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 1981

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929
Dr. José Andrade
NOTARIO - ABOGADO

EQUATORIANA***** 4333341222
CASADO CARMEN MARIA OLMEDO MURIEL
SECUNDARIA BACHILLER
CESAR AUGUSTO TAFUR
MAURA ROSARIO LOZANO FROANO
OTAVALO 01/08/2006
01/08/2018
REN 0210170

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

309-0006 NÚMERO
1002937090 CÉDULA
TAFUR LOZANO CESAR PATRICIO

IMBABURA
PROVINCIA
QUIROGA
PARROQUIA

COTACACHI
CANTÓN

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



TERAN VINUEZA RAFAEL ADALBERTO
COTACACHI
15 DICIEMBRE 1964
001-2 4329 00756 M
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 1964



EQUATORIANA***** Y33330246E
CASADO AIDA CLEMENCIA NIÑO SALTOS
SUPERIOR EMPLEADO PARTICIPAR
FACENDO TERAN
MARIA VINUEZA
IBARRA 14/01/1965
00333081



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

367-0006 NÚMERO
1001519980 CÉDULA
TERAN VINUEZA RAFAEL ADALBERTO

IMBABURA
PROVINCIA
QUIROGA
PARROQUIA

COTACACHI
CANTÓN

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



COMPAÑÍA DE TAXIS "MANUEL QUIROGA LTDA "

FUNDADA EL 29 ABRIL DE 1995

QUIROGA - COTACACHI - IMBABURA

MIGUEL GARCÉS (PARQUE CENTRAL) TELÉFONO 06 2916 - 008

ACTA Nº 99

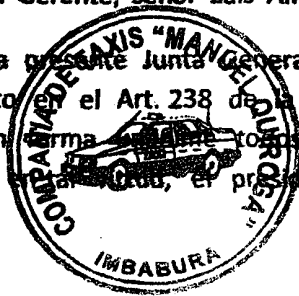
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS " MANUEL QUIROGA " LTDA.

En el Cantón Cotacachi, Parroquia Quiroga, Provincia de Imbabura, domicilio principal de la Compañía " Manuel Quiroga " Ltda. , a los 26 días de mayo del 2011, a las 20H00, se reúne La Junta General Extraordinaria Y Universal de Socios de la referida Compañía, en el local ubicado: Calle Miguel Garcés y Vacas Galindo, con la concurrencia de todos los socios , con la totalidad de las participaciones sociales que se integran de la siguiente forma:

1.- El Señor Willams Harold León Rubio, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una; 2.- Carlos Germán Andrade Ruiz, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una; 3.- Luis Rigoberto Andrade Ruiz , propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una; 4.- Luis Alfredo Gómez Flores, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 5.- Milton Marcelo Ruiz Haro , propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 6.- Jorge Samuel Morales Moreno, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 7.- Jorge Alfonso Ruiz Guerrero, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 8.- Edison Marcelo Ruiz Haro, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 9.- Patricio Adrián Ruiz Lascano, propietario de 33 participaciones sociales de un dólar cada una; 10.- Willams Germánico Terán Pérez, propietario de 32 participaciones sociales de un dólar cada una; 11.- Wilson Gabriel Terán Ruiz, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una; 12.- Ricardo María Terán Terán, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una, por lo que , se encuentra reunido el 100% del capital social.

Preside la Junta el Señor Carlos Germán Andrade Ruiz, en su calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretario, el Gerente, señor Luis Alfredo Gómez Flores.

El presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por haber decidido y estar de acuerdo en forma unánime todos los Socios de la Compañía " Manuel Quiroga " Cía. Ltda. , en consecuencia, el presidente pone a consideración el siguiente orden del día:



NOTARIA PUBLICA
EL CANTÓN COTACACHI
RUC.1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

1.- Lectura de los oficios de cesión de participaciones, de la Compañía de taxis "Manuel Quiroga" Ltda .

2.- Promesa de Ley del nuevo Sr. Socio.

Puesto en consideración el orden del día antes mencionado, los socios por unanimidad lo aprueban sin ninguna modificación.

1.- Se da lectura de los siguientes oficios:

a).- Del Sr. Ricardo María Terán Terán , con C.I.100026376-2, en el que manifiesta que ha cedido todas las acciones de 34 participaciones sociales de su propiedad al Sr. César Patricio Tafur Lozano, con C.I. 100293709-0.

b).- Del Sr. César Patricio Tafur Lozano, en el que indica que ha obtenido todas las acciones de 34 participaciones sociales del Sr. Ricardo María Terán Terán, transformándose así en un compañero más que desea seguir haciendo el bien a toda la comunidad.

El señor presidente pone en consideración los dos oficios, los que son aprobados por unanimidad.

2.- Promesa de Ley:

A continuación, el Sr. Presidente toma la promesa de Ley al Sr. César Patricio Tafur Lozano, en calidad de nuevo Socio Accionista.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente. Reinstalándose la presente Junta, el Secretario da lectura, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios y siendo las 21H00, se declara terminada la reunión de Junta General y para constancia de lo cual firman todos los socios y el secretario que certifica.

F) Williams Harold León Rubio

SOCIO



F) Alfonso Ruiz Guerrero

SOCIO

F) Carlos Germán Andrade Ruiz

SOCIO

F) Edison Marcelo Ruiz Haro

SOCIO

F) Luis Rigoberto Andrade Ruiz

SOCIO

F) Patricio Adrián Ruiz Lascano

SOCIO

F) Luis Alfredo Gómez Flores

SOCIO

F) Williams Germánico Terán Pérez

SOCIO

F) Milton Marcelo Ruiz Haro.

SOCIO

F) Wilson Gabriel Terán Ruiz

SOCIO

F) Jorge Samuel Morales Moreno

SOCIO

F) César Patricio Tafur Lozano

SOCIO



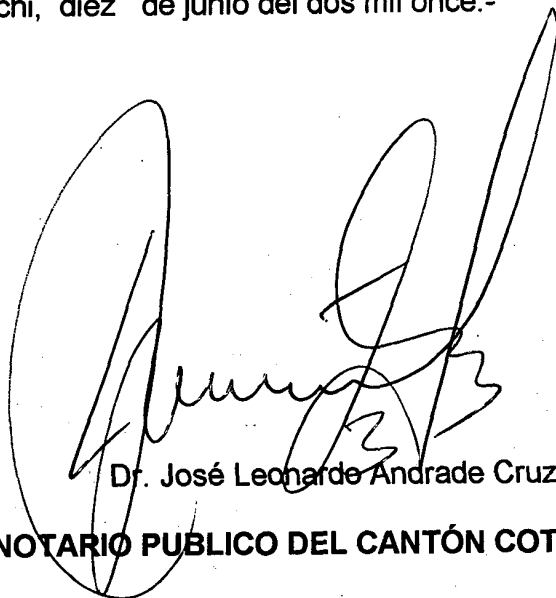
F) Carlos Germán Andrade Ruiz

PRESIDENTE

F) Luis Alfredo Gómez Flores

GERENTE - SECRETARIO

- - - otorgó ante mí y en de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la sello y
firmo en Cotacachi, diez de junio del dos mil once.-



NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI

**NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES en
el Libro de:**

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1243.- Inscripción No. 36

Lunes, 13 de Junio del 2011, 10:39:55



EL REGISTRADOR

**RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN COTACACHI
Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño
REGISTRADOR
RUC: 1704139615001
Imbabura-Ecuador**

RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "MANUEL QUIROGA COMPAÑÍA LIMITADA"**, otorgada por el señor Marco Vinicio Sarzosa Rubio y otros, el 10 de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA CESION DE PARTICIPACIONES**, que los señores **Ricardo María Terán Terán, Fausto Germánico Terán Vinueza, Marco Vinicio Terán Vinueza, Rafael Adalberto Terán Vinueza y Patricio Ricardo Terán Vinueza** ceden y transfieren 34 participaciones a favor del señor César Patricio Tafur Lozano, con un valor nominal de 1 dólar cada una y que forman parte de la compañía antes mencionada, celebrada ante el señor Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del Cantón Cotacachi el diez de junio del dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 12 de julio del 2011.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. Guillermo Córdova Villegas
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito
Dr. Guillermo Córdova Villegas

**ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFECTIVA**

**SOLICITA: RICARDO MARIA
TERAN TERAN.**

CUANTIA: INDETERMINADA

**NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO**

En la ciudad de Cotacachi, hoy día
viernes diez de junio del año dos mil
once, ante mi, **Doctor José
Leonardo Andrade Cruz, Notario
Público del Cantón Cotacachi**, y en
atención a la petición formulada por
el señor Ricardo María Terán Terán,
ecuatoriano, quien manifiesta que al
fallecimiento de su cónyuge señora
MARIA INES VINUEZA HARO, le
suceden en el derecho en calidad de
únicos, legales y universales

herederos los hijos: Fausto Germánico Terán Vinueza, Marco Vinicio Terán

Vinueza, Rafael Adalberto Terán Vinueza y Patricio Ricardo Terán Vinueza,

y el señor Ricardo María Terán Terán, en calidad de cónyuge

sobreviviente, el mismo que comparece y me solicita se proceda a receptor

su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva

proindiviso de todos los bienes muebles e inmuebles, quedados al

fallecimiento de su cónyuge y causante señora **MARIA INES VINUEZA**

HARO, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a).- Partida

de defunción de su cónyuge y causante antes indicada; b).- Partida de

matrimonio del compareciente con la cónyuge causante; c).- Partidas de

nacimiento de los hijos y herederos; d.-) copias xerox de la cédula de

ciudadanía del peticionario y compareciente, para acreditar la calidad en la



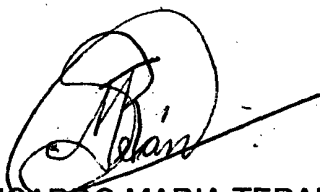
que comparece a la presente petición. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y con la facultad prevista en el numeral doce del Art. dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley reformativa a la Ley Notarial, expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y que fue promulgada en el Registro Oficial, número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a **receptar la declaración juramentada del peticionario señor Ricardo María Terán Terán**, quien es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil viudo, mayor de edad, domiciliado en la parroquia Quiroga, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y al efecto, bien instruido por mí el Notario, de la responsabilidad que tienen de decir la verdad y solamente la verdad, previa explicación de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, tienen a bien declarar lo siguiente: a).- Que el compareciente **Ricardo María Terán Terán** en calidad de cónyuge sobreviviente y los señores **Fausto Germánico Terán Vinueza**, **Marco Vinicio Terán Vinueza**, **Rafael Adalberto Terán Vinueza** y **Patricio Ricardo Terán Vinueza**, en calidad de hijos, son los únicos, legales y universales herederos al fallecimiento de la causante señora **MARIA INES VINUEZA HARO**; b).- Que el fallecimiento de su cónyuge y causante, ha ocurrido en la parroquia Quiroga, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, el once de mayo del dos mil once. Que en lo afirmado se ratifica con la presentación e incorporación a la matriz, de las partidas de defunción de su cónyuge y causante mencionada, partida de matrimonio del compareciente con la causante, partidas de nacimiento de los hijos y herederos y copias xerox de

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO



las cédulas de ciudadanía del compareciente y solicitante. Por todo lo expuesto y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales previstos en la referida norma legal antes citada, queda **CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES** quedados al fallecimiento de la causante señora MARIA INES VINUEZA HARO, en favor del compareciente señor Ricardo María Terán Terán, en calidad de cónyuge sobreviviente y de los señores Fausto Germánico Terán Vinueza, Marco Vinicio Terán Vinueza, Rafael Adalberto Terán Vinueza y Patricio Ricardo Terán Vinueza, en calidad de hijos, expresamente sobre: **UNO.-** un vehículo marca CHEVROLET, modelo CHEVY TAXI, color AMARILLO, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAN, año de fabricación dos mil ocho, placas IAI0454; **DOS.-** acciones y derechos por los derechos de gananciales dentro de la sociedad conyugal, en la Compañía de Taxis "Manuel Quiroga Ltda..", de la parroquia Quiroga, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura. Los originales de esta diligencia se incorporan junto con las partidas de defunción de la causante, partida de matrimonio del compareciente con la causante; partidas de nacimiento de los hijos y herederos; y la copias xérox de la cédula de ciudadanía del compareciente, las mismas que forman parte de la matriz en el Registro de los Instrumentos Públicos del Archivo de la Notaría del cantón Cotacachi, a mi cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma con la finalidad de que se inscriban en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi. Presente el declarante, e impuesto del contenido de esta su declaración, dice que la acepta en todas sus partes y se ratifican en su

total contenido, por estar celebrada en seguridad de sus intereses y que el mismo se comisionará para proceder a la legal inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi. Yo, **Dr. José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público de Cotacachi**, dejo constancia que, para la celebración de la presente Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes, se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído que le fue este instrumento público íntegramente por mí el Notario al compareciente, el mismo lo aprueba en todas sus partes, vuelve a ratificarse en todo lo expuesto y para constancia firma juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



SR. RICARDO MARIA TERAN TERAN

C.C. 100026376-2

INSCRIPCION DE DEFUNCION PÚBLICA



DEL CANTÓN COTACACHI

RUC. 1001432929001

Dr. José Andrade Cruz

NOTARIO - ABOGADO

Pág. 63 Acta 63

provincia de

Imbabura, hoy día 05 de Mayo

del dos mil 05 de Mayo El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIANES VINUEZA HARO

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 85 años

Nombres y Apellidos del padre: Rafael Vinuesa

Nombres y Apellidos de la madre: Mariana Haro

Lugar del fallecimiento: Guayaquil, Cotacachi Fecha: 05 de Mayo

del dos mil 05 de Mayo El Cónyuge

brevemente se llama: Ricardo Maria Terán

Causa de la muerte: Insuficiencia Cardíaca Congestiva

Solicitó esta inscripción: Marco Vinicio Terán Vinuesa con Cédula

de Identidad N° 100101995-3 domiciliado en Cotacachi

OBSERVACIONES:

La fallecida es de nacionalidad ecuatoriana con cédula

N° 1000267078

FIRMAS:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

000003632314

NACIMIENTOS-DEFINITIVAS

Nº. 586

Mance Vianco Eran,
legítimo, de 3ª parte,
nació el 16 de Diciembre
del 1958

DEFINITIVA

En *Catucachi*, a *veinte y uno* de *Diciembre* de mil novecientos *cincuenta y ocho*. El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de *Mance Vianco Eran*, con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de *Quiraga*, que dice así:

"En *Quiraga*, a *diez y ocho* de *Diciembre* de mil novecientos *cincuenta y ocho*, a las *cuatro* de la *tarde*. Ante mí *Edmundo M. Vaca*, Jefe de Registro Civil de *esta parroquia*, provincia de *Imbabura*, compareció *Vianco Eran*, de *veinte y uno* años de edad, de estado *Casado*, de nacionalidad *ecuatoriana*, de profesión *carpintero*, vecino de *Quiraga* y declara: Que en *Quiraga* el *diez y seis* de *Diciembre* de *presente año*, a las *ochos* de la *mañana*, nació un niño, que es hijo *legítimo* de *declarante* de *veinte y uno* años de edad, de estado *Casado*, de nacionalidad *ecuatoriana*, de profesión *carpintero*, vecino de *Quiraga*; y de *Maria Vianco Vianco*, de *veinte* años de edad, de estado *Casado*, de nacionalidad *ecuatoriana*, de profesión *carpintero*, vecina de *Quiraga*; a quien se le ha puesto el nombre de *Mance Vianco*. Declaró, además, que *el inscrito es responsable de todos los actos de la madre*.

Leída esta acta, la firmaron conmigo *el* declarante *(testigos)*

— El Jefe de Registro Civil *Edmundo M. Vaca* — El Declarante, *Vianco Eran*
— Testigo, *José M. Cevallos* — Testigo, *José M. Cevallos*
— El Secretario, *José M. Cevallos* — Es fiel copia del original. — El Secretario, *José M. Cevallos*

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL,

EL SECRETARIO,

NACI. MATR. DEFU.

Nº. 8640626 USD. 0.50

Registro Civil

Registro Civil

COPIA INTEGRAL

COPIA INTEGRAL

Registro Civil

Identificación y Control del Estado

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC: 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

En Quito, a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.
El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de Ricardo Jeraín con María Inés Vinuesa con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Quisoga, que dice así:
En Quisoga, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la veche de la mañana. Ante mí, Eduardo Hinojosa, Jefe de Registro Civil de esta parroquia, provincia de Imbabura, comparecieron: Don Ricardo Jeraín, de estado anterior soltero, de profesión profesor, de nacionalidad ecuatoriano, de veintiocho años de edad, nacido en Quisoga y domiciliado en Quisoga; hijo de Rafael Jeraín y de María Dolores Jeraín y Doña María Inés Vinuesa, de estado anterior soltera, de profesión costurera, de nacionalidad ecuatoriana, de veintiocho años de edad, nacida en Quisoga y domiciliada en Quisoga, hija de Rafael Vinuesa y de María Dolores, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro según consta en el acta respectiva.
Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Julio Vaca, de cuarenta y seis años, ecuatoriano, comerciante, y Arnel R. Pareda, de cuarenta años, ecuatoriano, abogado, textil, ambos vecinos del lugar.

Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes, (testigos) y el infrascrito Secretario que certifica
—El Jefe de Registro Civil, Eduardo Hinojosa. —El Contrayente, Ricardo Jeraín.
—La Contrayente, María Inés Vinuesa. —Testigo, J. Benjamín Revilla.
—Testigo, J. Benjamín Revilla. —El Secretario, J. Benjamín Revilla.
—Es fiel copia del original. —El Secretario, J. Benjamín Revilla.

EL JEFE CANTONAL,
J. Moreno

EL SECRETARIO,
Benjamín Revilla

Tomo 10
Folios 378
Acta Nº 756
Nombres Rafael Adalberto
Apellidos Berán Limón
Fecha de Nacimiento 16 de Diciembre de 1964
Estado Civil casado
Parto quinto

MARGINACIONES:

COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS - DEFINITIVAS

En Chiragá, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.
El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Nacimiento de: Rafael Adalberto Berán Limón, con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Chiragá, que dice así: "En Chiragá, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once de la mañana. Ante mí Carlos E. Hara, Jefe de Registro Civil de esta parroquia, provincia de Imbabura, compareció Ricardo María Berán, de veintinueve años de edad, de estado casado, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión profesor, vecino de esta parroquia y declara: Que en Chiragá el dieciséis de Diciembre de este presente año a las dos de la tarde, nació un niño, que es hijo legítimo de los declarantes, de veintinueve años de edad, de estado casado, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión profesor, y de María Inés Limón, de veintinueve años de edad, de estado casada, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión trabajadora doméstica, vecina de esta parroquia, a quien se le ha puesto el nombre de Rafael Adalberto.
Declaró, además, no haber sido inscrita quien corresponde al quinto parto de la madre.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante (testigos) y el infrascrito secretario que certifica
—El Jefe de Registro Civil, Carlos E. Hara —El Declarante, Ricardo María Berán
—El Testigo, Luis Vaca M. —Testigo, Luis Vaca M.
—El Secretario, Luis Vaca M. —Es fiel copia del original.—El Secretario, Luis Vaca M.
Con lo que concluyó el presente acto, firmado el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

Jefe Cantonal

SECRETARIO

Tomo
Página
Acta Nº
Nombres
Apellidos
Fecha de N
Estado Ci
Parto

MAI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

USD
0.20

CARTELA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
la inscripción de

1730

tomo

página

del Cantón:

acta

121

, consta

nacido en
provincia de

SAGRARIO

cantón

COTACACHI*****

nacionalidad:
nacionalidad

INDAGURA*****

NOVECIENTOS CINCUENTA CINCO

EQUATORIANA*****

EQUATORIANA*****

hijo

; y de

RICARDO TERAN
MARIA INEZ VINUEZA

IBARRA***** 31 de MAYO ***

2011.

Cédula:

170424724-7

Serie: A

Especial Valuada N°: 0031730

31196102

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIMIENTOS DEFINITIVAS

REGISTRO CIVIL

En Cotacachi a dos de junio de mil novecientos veinte y dos.
El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Nacimiento de: Patricio Ricardo de Vinuesa con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Vinuesa que dice así: "En Vinuesa a veintinueve de junio de mil novecientos veinte y dos a las once de la mañana Ante mí Jefe Eduardo Jiliberto Jefe de Registro Civil de esta parroquia provincia de Imbabura compareció Ricardo Gerardo de veintinueve años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión profesor vecino de Vinuesa y declara: Que en Vinuesa a la veinti y media de la noche nació un niño que es hijo legítimo de declarante de de años de edad, de estado de de profesión de vecino de de y de Maria José Vinuesa de veintinueve años de edad, de estado casada de nacionalidad Ecuatoriana de profesión quebradora de azúcar vecina de esta parroquia; a quien se le ha puesto el nombre de Patricio Ricardo.
Declaró, además, su padre del niño a quien corresponde el nombre pautado de la noche.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante (testigos)

y el infrascrito secretario que certifica

—El Jefe de Registro Civil, José Eduardo Jiliberto —El Declarante, Ricardo Gerardo
—El Testigo, José Vaca —Testigo, José Vaca
—El Secretario, José Vaca —Es fiel copia del original.— El Secretario, José Vaca
Con lo que se concluyó el presente acto, firmado el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica

EL JEFE CANTONAL

EL SECRETARIO.

Tomo 1
Página 1
Acta No 18
Nombres Patricio Ricardo
Apellidos Vinuesa
Fecha de Nacimiento 11 de 1962
Estado Civil casado
Parto primera

MARGINACIONES:

MARGINACIONES:

COPIA INTEGRAL

registro civil
Identificación y Control del Ecuador
Registro Civil

USD. 0.50

na

N

bres

li

a

Nacimiento

No

vil

casados

cuarto

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CIUDADANIA 100026376-2

TERAN TERAN RICARDO MARIA
IMBABURA/COTACACHI/GUIROGA
08 MAYO 1927
001-2 0069 00137 M
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1927




ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MARIA INES VINUEZA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
RAFAEL TERAN
MARIA R TERAN
OTAVALO 15/09/2004
15/09/2016

REN 0142725
imb



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

359-0006 NÚMERO 1000263762 CÉDULA

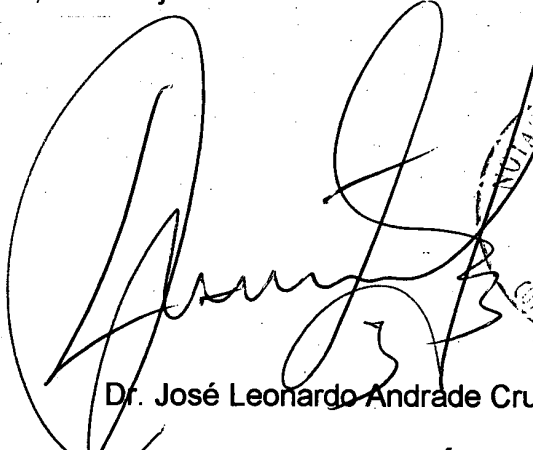
TERAN TERAN RICARDO MARIA

IMBABURA COTACACHI
PROVINCIA CANTÓN
GUIROGA ZONA
PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y
firmo en Cotacachi, diez de junio del dos mil once.-




Dr. José Leonardo Andrade Cruz

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI
NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO



Ra ~

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

JEFATURA		ORIGINAL	FORMULARIO
DTAVALO		CODIGO CE 2415385181	241048
APELLIDOS Y NOMBRES TERAN TERAN RICARDO MARIA			
PASAPORTE/RUC		RESIDENCIA	
752		COTACACHI	
DIRECCION		TELEFONO	
QUIROGA		062915339	
COOPERATIVA		DISCO	
MANUEL QUIROGA		5388423	
VALOR \$ 12000.00		TOM. MATRICULA	
43 UDS \$ 187.00		MAYR. RUBEN REYES R.T.	

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR		241048	
PLACA ACTUAL		DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		FECHA MATRIC.	
IAI0454		2007		23/11/2007	
MARCA		PUBLICO CLASE		TIPO	
CHEVROLET		AUTOMOVIL		SEDAN	
AÑO FABR.		MODELO		PAIS ORIGEN	
2008 CHEVYTAXI				ECUAD	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
F15S320191BK		AMARILL		AMARILL	
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.		TONELAJE	
PLATD51Y980000386		MT G S		0.500 T	
OBSERVACIONES		CADUCA		CIRCUNAJE	
		31/12/2010		1500 B	

ZÓN:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el Libro de:

REGISTRO DE POSESIONES EFECTIVAS, tomo 1, repertorio(s)-1236.-
Inscripción No. 52

Matrículas asignadas.-

GEN00000708

Viernes, 10 de Junio del 2011, 11:24:35



EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL

